

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 3587_/

MAT: Aprueba Contratación Productora, emanado desde ID 3734-94-L113

Laja, Agosto 08 del 2013

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido Nº 247 de fecha 04-04-2013, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A. N° 1505 de fecha 05-04-2013, que aprueba programa municipal"Celebrando los Derechos y Deberes de los Niños en nuestra comuna".
- 3.- Sesión de Concejo Nº 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo Nº 159.
- 4.-D.A. N° 3507 de fecha 02-08-2013, que adjudica el llamado a licitación
- 5.-Licitación N° 3734-94-L113 de fecha 26-07-2013
- 6.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 05-08-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 7.-D.A. N° 3176 de fecha 12-07-2013, que aprueba Bases Administrativas
- 8.- D.A.Nº 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 9.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 10.-Reglamento de Adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Reglamento de la ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

RESUEL.VO:

- **1.-APRUÉBASE:** el Contrato firmado entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. de fecha 06-08-2013, para desarrollar actividad Municipal"Celebrando los Derechos y Deberes de los Niños en nuestra comuna" emanado desde la Licitación Pública ID 3734-94-L113.
- **2.-ACÉPTASE:** el Depósito a la Vista N° 0034143 de fecha 07-08-2013, emitido por el Banco Santander a la orden de la Municipalidad de Laja por un monto de \$150.000, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la licitación ID 3734-94-L113 de fecha 26-07-2013, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal mientras dure su vigencia
- **3.-AUTORÍZASE:** al Tesorero Municipal para la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta.
- **4.-REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de aprobación de contrato a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIA

JOSE PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

KARINA SEPULVEDA MORA

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.

ARIO MUN

- Depto. Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /